



CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

En la ciudad de Huatusco, Ver., siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año dos mil _____, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Huatusco, Ver., ubicado en el Palacio Municipal s/n Col. Centro de la Ciudad de Huatusco, Ver., se reúnen por una parte la C. _____ en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional; el C. _____ en su calidad de Síndico Único y _____ en su calidad de Secretaria del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, respectivamente, representantes de la Entidad Pública antes mencionada, en términos de los artículos 1 y 2 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, para celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo por tiempo determinado por _____ meses, en términos del artículo 16 y 20 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, y por otra parte el(a) C. _____; sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.-----

-----DECLARACIONES:-----

A).- Declaran los **C.C.** _____, que cuentan con personalidad jurídica como Presidente, Síndico y Secretaria, respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional de Huatusco, Veracruz, tal y como lo justifican con las copias fotostáticas debidamente certificadas por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, Constancia de Mayoría y Validez de Presidencia Municipal, de fecha ocho de junio del año 2017, expedida por el Consejo Municipal de Huatusco del OPLE (Organismo Público Local Electoral), Constancia de Mayoría y Validez de Sindicatura Única de fecha ocho de Junio del año 2017, expedida por el Consejo Municipal de Huatusco del OPLE (Organismo Público Local Electoral), la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 518, de fecha 28 de diciembre del 2017, la cual contiene la relación de Ediles que integran los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Periodo Constitucional 2018-2021 y acta número uno, de sesión de cabildo, de fecha primero de enero del año dos mil dieciocho, donde se hace constar el nombramiento de Secretario.-----

B).- Declaran los **C.C.** _____, Presidente, Síndico y Secretaria, respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional de Huatusco, Veracruz, que señalan como domicilio oficial del H.



Ayuntamiento ubicado el Palacio Municipal S/N entre avenidas 1 y 2 entre calles cinco y siete de esta Ciudad de Huatusco, Ver., para los efectos Jurídicos correspondientes.-----

C).- Siguen declarando los C.C. _____, Presidente, Sindico Único y Secretario del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, que cuentan con la personalidad Jurídica de conformidad con los artículos 1, 2, 4, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; 34, 35, 36, 37, 68, 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para celebrar el presente contrato.-----

D).- Continúan declarando los C.C. _____, Presidente, Sindico y Secretaria del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, que para realizar el desarrollo y actividades del H. Ayuntamiento es necesario que se contrate al personal que requieran las diferentes áreas del Ayuntamiento; personal de confianza, a los que se refieren los artículos 7 fracción III, 9 y 11 de la Ley Estatal de Servicio Civil de Veracruz; artículos 34, 35, 36, 37, 68, 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismo que deberá reunir los siguientes requisitos: Eficiencia, Productividad, Eficacia, Disciplina, etc., dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15, 16 de la Ley Estatal de Servicio Civil de Veracruz.-----

E).- Declara C. _____, bajo protesta de decir verdad, ser mexicano(a), mayor de edad, originario(a) y vecino(a) de _____, nacido(a) el día ___ del mes de _____ del año 19__ sexo _____, estado civil _____, con domicilio ubicado en _____, tiene actualmente ___ años de edad, tal como lo acredita con la copia fotostática del acta de nacimiento, expedida por el C. Encargado del Registro Civil de su municipio de nacimiento, así como con la copia fotostática de su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

F).- Sigue declarando el C. _____, que tiene la capacidad y aptitudes para desarrollar y desempeñar las actividades que requiere el H. Ayuntamiento, y que es su voluntad celebrar el presente contrato con los representante mencionados en la declaración marcada con el inciso C) de este capítulo de declaraciones.-----

_Expuesto lo anterior las partes sujetan el presente convenio, al contenido de las siguientes:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- Se denominara en lo sucesivo al. H Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, como **“LA ENTIDAD PÚBLICA”** y a el (la)



C. _____ como el “**EL TRABAJADOR**”; al referirse al presente documento como “**EL CONTRATO**”, y a los que lo suscriben como “**LAS PARTES**”.

SEGUNDA.- “EL CONTRATO” se celebra por tiempo determinado por tres meses a partir del día _____ del mes de _____ del año dos mil _____ al día _____ del mes de _____ del año dos mil _____, para prestar sus servicios. Por lo que al concluir su término las partes contratantes lo darán por terminado, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, sin responsabilidad alguna para “**LA ENTIDAD PÚBLICA**” y de conformidad al artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz, el cual dice lo siguiente: “Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: Fracción XX. Sujetarse, en las relaciones con sus trabajadores, a las leyes que en esta materia expida el Congreso del Estado y a los convenios que se celebran con base en dichas leyes, de conformidad con los presupuestos de egresos que apruebe el Ayuntamiento. (ADICIONADO, SEGUNDO PARRAFO; 3 DE NOVIEMBRE 2010).- El nombramiento de los trabajadores de confianza únicamente surtirá efectos durante el periodo Constitucional que corresponda al Ayuntamiento que los designo o contrato, salvo que cualquiera de las partes decida dar por terminado el nombramiento o designación anticipadamente; y sin la obligación ni responsabilidad de ninguna índole de ser contratado por el Ayuntamiento o el Presidente Municipal entrante. Al presentar el presupuesto del último año de ejercicio constitucional deberán contemplarse los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de ley”.

TERCERA.- El tipo de nombramiento que “**LA ENTIDAD PÚBLICA**” le da a “**EL TRABAJADOR**”, es como “**TRABAJADOR DE CONFIANZA**”, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 9 de la ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz y , cumplir con lo establecido en el artículo 30 del ordenamiento legal antes invocado.

CUARTA.- “EL TRABAJADOR” acepta ser trabajador de confianza por no desconocer lo establecido en los artículos 7 y 9 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, que “**LA ENTIDAD PÚBLICA**” le ha explicado el contenido y alcance de las citadas disposiciones legales; dado que el artículo 7° de la Ley en mención no contempla las actividades que desempeñara este trabajador en carácter de confianza, ya que son necesarios sus servicios para la realización como: _____ creado de conformidad con el artículo 9° de la Ley Estatal del Servicio de



Veracruz.-----

El **“TRABAJADOR”**, acepta el trabajo y actividades que requiere la **“ENTIDAD PÚBLICA”**, asimismo **“LAS PARTES”** convienen y aceptan que el **“TRABAJADOR”** cuando por razones administrativas o de desarrollo de la actividad o prestación de servicios contratados haya necesidad de removerlo, podrá trasladarse al lugar o Departamento que la **“ENTIDAD PÚBLICA”** le asigne, siempre y cuando no se vea menoscabado su salario.-----

Para el caso que en el nuevo lugar de prestación de servicios que le fuera asignado variara el horario de labores, **“EL TRABAJADOR”** acepta allanarse a dicha modalidad.-----

QUINTA.- El trabajador se obliga a prestar los servicios personales que se especifican en la cláusula segunda, subordinado jurídicamente al patrón, con esmero y eficiencia, en las oficinas del patrón, y en cualquier lugar de este municipio donde el patrón desempeñe actividades.-----

Queda expresamente convenido que el trabajador acatará en el desempeño de su trabajo todas las disposiciones del Reglamento Interior de Trabajo para Trabajadores de Confianza del H. Ayuntamiento de Huatusco, Ver., todas las órdenes, circulares y disposiciones que dicte el patrón y todos los ordenamientos legales que le sean aplicables.-----

SEXTA.- La duración de la jornada de trabajo será de siete horas diarias, de lunes a viernes. De las ocho de la mañana a las quince horas. Si el **“EL TRABAJADOR”** se presenta con retardo a sus labores será potestativo para **“LA ENTIDAD PÚBLICA”** admitirlo, y si lo hace cubrirá únicamente el tiempo efectivo de trabajo desarrollado. El **“TRABAJADOR”** únicamente podrá laborar tiempo extraordinario cuando la **“ENTIDAD PÚBLICA”** se lo indique y medie orden por escrito, la que señalará el día o los días y el horario en el cual se desempeñará la misma. Para el caso de computar el tiempo extraordinario laborado deberá el **“TRABAJADOR”** recabar y conservar la orden referida a fin de que en su momento quede debidamente pagado el tiempo extra laborado; la falta de presentación de esa orden sólo es imputable al **“TRABAJADOR”**. Las partes manifiestan que salvo esta forma queda prohibido en el centro de trabajo laborar horas extras.-----

SÉPTIMA.- **“EL TRABAJADOR”** percibirá por la prestación de sus servicios, de parte de la **“ENTIDAD PÚBLICA”**, como pago o sueldo, la cantidad que se especifica en el tabulador que maneja **“LA ENTIDAD PÚBLICA”** con base al Puesto y actividades asignadas a cada empleado,



los cuales serán cubiertos en depósito bancario, mediante una tarjeta de débito.-----

Del salario anterior **“LA ENTIDAD PÚBLICA”** hará por su cuenta de **“EL TRABAJADOR”** las deducciones legales correspondientes.-----

OCTAVA.- “EL TRABAJADOR” acepta de conformidad lo estipulado en la presente clausula, sirviendo como comprobante de pago, los depósitos y estados de cuenta que la Tesorería Municipal realice a la mencionada Institución Bancaria, de cada empleado **“LA ENTIDAD PÚBLICA”** pagará su salario quincenalmente a **“EL TRABAJADOR”**. Si la fecha coincide con fin de semana o día festivo, se pasara al día hábil anterior.-----

NOVENA.- “EL TRABAJADOR” acepta que cuando por razones convenientes para **“LA ENTIDAD PÚBLICA”** esta modifique el horario de trabajo, podrá desempeñar su jornada en el que quede establecido ya que sus actividades al servicio de **“ LA ENTIDAD PÚBLICA”** son prioritarias y no se contraponen a otras que pudiere llegar a desarrollar.-----

DÉCIMA.- “ LA ENTIDAD PÚBLICA” cumplirá con sus obligaciones que se estipulan en el artículo 30 de la ley Estatal de Servicio Civil de Veracruz y le explica a **“EL TRABAJADOR”** el contenido del artículo 29 de la citada Ley, y que deberá dar fiel cumplimiento a dicha disposición y que corresponden a las obligaciones de los trabajadores en el desempeño de sus labores al servicio de **“LA ENTIDAD PÚBLICA”**.-----

DÉCIMA PRIMERA.- “EL TRABAJADOR” deberá presentarse puntualmente a sus labores en el horario de trabajo establecido y checar su asistencia en el reloj checador digital. En caso de retraso o falta de asistencia injustificada podrá **“LA ENTIDAD PÚBLICA”** imponerle cualquier corrección disciplinaria de las que contempla el Reglamento Interior de Trabajo.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL TRABAJADOR” acepta en todas y cada una de sus partes lo establecido en el artículo 36 de la Ley Estatal de Servicio Civil del Estado de Veracruz, por tratarse de un **“CONTRATO DE TIEMPO DETERMINADO”** y por ser de mutuo consentimiento, así como también del reglamento Interior de Trabajo.-----

DÉCIMA TERCERA. “EL TRABAJADOR” acepta que en caso de no cumplir con lo estipulado en el artículo 29 de la Ley Estatal de Servicio Civil de Veracruz, o en caso de no cumplir con el presente **“ CONTRATO” “ LA ENTIDAD PÚBLICA”** aplicara e impondrá las disposiciones legales contenidas en los artículos 31, 32 ,33 ,37 del mismo ordenamiento legal, según sea el caso.-----

